

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

SERVICIOS AUXILIARES.—Ascensos en el cuerpo Eclesiástico (reproducida).

INTENDENCIA GENERAL.—Indemniza comisión al personal que expresa.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Resuelve instancias de D.^a F. Butazzi.

Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Resuelve instancia de D.^a M. Ríos.

Anuncio de subasta.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Servicios auxiliares

Cuerpo Eclesiástico

Padecido un error de copia en la cuartilla original de la siguiente real orden, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 50, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: Para cubrir vacante reglamentaria y sus resultas, producidas en el cuerpo Eclesiástico de la Armada por pase a la situación de retirado del cura párroco D. Juan Boronat Terol, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura, se ha servido promover a sus inmediatos empleos, con antigüedad de 25 del presente mes, al capellán mayor D. Francisco Antigas Fernández y al primero D. Mariano Naveros y Pérez Navarro, que son los primeros en sus respectivos empleos y están declarados aptos para el ascenso; debiendo percibir los haberes correspondientes a sus referidos empleos a partir de la revista del mes de marzo próximo, conforme a la antigüedad que se les señala; no ascendiendo a un segundo por corresponder al turno de amortización.

De real orden lo digo a V. E. para su conocien-

to y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 23 de febrero de 1916.

MIRANDA

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Provicario general castrense.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia general

Indemnizaciones

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por esa Intendencia general, se ha servido declarar indemnizables las comisiones extraordinarias del servicio desempeñadas por el personal de los cuerpos de la Armada que figura en la siguiente relación que empieza con el segundo contramaestre de puerto José Martínez Torres y termina con el condestable mayor de 2.^a clase D. Mateo Sánchez Martínez; debiendo efectuarse su abono con cargo al presupuesto vigente.

De real orden lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 27 de febrero de 1916.

MIRANDA

Sr. Intendente general de Marina.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RELACION de las comisiones extraordinarias del servicio desempeñadas en las fechas que se dirán por jefes, oficiales

EMPLEOS O CLASES	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidas .	PUNTO	
			DE SU RESIDENCIA	DONDE TUVO LUGAR LA COMISIÓN
Segundo contraamaestre de puerto	José Martín Torres..	8	Motril.....	Málaga.....
Id., id.	Pedro Ruíz López.	8	Málaga.....	Cádiz.....
Id., id.	Enrique Andreu Navarro..	8	Barcelona.....	Cartagena.....
Id., id.	Juan Montero Rodríguez..	8	Pontevedra.....	Ferrol.....
Id., id.	Antonio García y García.	8	Vigo.....	Idem.....
Id., id.	José Rivero Gutiérrez..	8	Almería.....	Cádiz.....
Id., id.	Juan Grandal Montero.	8	Santander.....	Ferrol.....
Teniente Coronel Artillería	D. Julio Ponte.	8	San Fernando.....	Cádiz.....
Contador de navío	» Manuel Estrada..	8	Idem.....	Idem.....
Condestable mayor	» Francisco Martínez.	8	Idem.....	Idem.....
Segundo contraamaestre de puerto	Antonio Cela Villar..	8	Bilbao	Ferrol.....
Capitán de Infantería de Marina.	D. Ramón Fernández Teruel.	8	Cádiz.....	Málaga.....
Id., id.	» Juan Romero López.	8	Idem.....	Algeciras.
Coronel de Ingenieros de la Armada.	» José Galvache Robles..	8	Ferrol.....	Madrid
Segundo contraamaestre de puerto	Rafael Martínez Patiño.	8	San Sebastián.....	Ferrol
Contador de navío	D. Joaquín Martínez López.	8		Alicante
Id., id.	El mismo..	8		Idem.....
Id., id.	El mismo.	8		Idem.....
Capitán de Infantería de Marina.	D. Nicolás Llobregat Beltrán.	8	Cartagena.....	Idem.....
Id. id.	» Francisco Gómez Lourido.	8	Alicante.....	Cartagena.....
Médico 1.º de la Armada	» Eduardo Parra y Pelaez.	8	Málaga.....	Cádiz.....
Contador de navío	» Augusto de Castro y Carril.	8	Ferrol.....	La Coruña.....
Condestable mayor de 2.ª clase	» Mateo Sánchez Martínez..	8	Cartagena.....	Cádiz.....

demás individuos de los distintos cuerpos de la Armada, que por real orden de esta fecha son declaradas indemnizables.

COMISIÓN CONFERIDA	FECHA		Días invertidos.....	AUTORIDAD QUE DIÓ CUENTA	OBSERVACIONES
	EN QUE PRINCIPIA	EN QUE TERMINA			
	Día. Mes. Año.	Día. Mes. Año.			
Comisión del servicio.....	1 Enro. 1916	6 Enro. 1916	6	Comandante general del apostadero de Cádiz 24-1-916.....	
Idem del íd.....	2 > >	6 > >	5	Id., íd., íd., 24-1-916.....	
Idem del íd.....	12 > >	17 > >	6	Id., íd., Cartagena, 25-1-916...	
Idem del íd.....	13 > >	21 > >	9	Id., íd., Ferrol, 25-1-916.....	
Idem del íd.....	17 > >	23 > >	7	Id., íd., íd., 27-1-916.....	
Idem del íd.....	3 > >	9 > >	7	Id., íd., íd., 27-1-916.....	
Idem del íd.....	20 > >	26 > >	7	Id., íd., íd., 29-1-916.....	
Idem del íd.....	19 > >	20 > >	2	Idem Cádiz, 31-1-916.....	
Idem del íd.....	19 > >	20 > >	2	Id., íd., íd., 31-1-916.....	
Idem del íd.....	19 > >	20 > >	2	Id., íd., íd., 31-1-916.....	
Idem del íd.....	20 > >	26 > >	7	Id., íd., Ferrol, 1-2-916.....	Con cargo al presupuesto vigente.
Idem de justicia.....	23 > >	1 Fbro. >	10	Id., íd., Cádiz, 3-2-916.....	
Idem de íd.....	3 > >	10 Enro. >	8	Id., íd., íd., 1-2-916.....	
Idem del servicio.....	15 > >	31 > >	17	Id., íd., Ferrol, 1-2-916.....	
Idem del íd.....	18 > >	25 > >	8	Id., íd., íd., 4-2-916.....	
Idem del íd.....	1 > >	7 > >	7	Comte. M. ^a Alicante, 7-2-916...	
Idem del íd.....	24 > >	27 > >	4	Id., íd., íd., 7-2-916.....	
Idem del íd.....	31 > >	5 Fbro. >	6	Id., íd., íd., 7-2-916.....	
Idem de justicia.....	17 > >	22 Enro. >	6	Id. Gral. Apos. Cart. ^a , 3-2-916..	
Idem de íd.....	3 Fbro. >	5 Fbro. >	3	Id., íd., íd., 8-2-916.....	
Idem del servicio.....	30 Enro. >	3 > >	5	Id., íd., Cádiz, 10-2-916.....	
Idem del íd.....	9 Fbro. >	15 > >	7	Id., íd., Ferrol, 16-2-916.....	
Idem de íd.....	2 > >	10 > >	9	Id., íd., Cartagena, 14-2-916....	

Madrid 27 de febrero de 1916.—MIRANDA.

Navegación y pesca marítima

Industrias de mar

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada al Sr. Ministro del ramo el 3 de noviembre último, por D.^a Francisca Butazzi y Morelli, vecina de Barcelona, en súplica de autorización para dedicarse a la pesca del coral en el distrito de Motril, S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que la solicitante ha acreditado su nacionalidad española y de conformidad con lo informado por la Sección correspondiente de esta Dirección general, se ha dignado disponer se autorice a doña Francisca Butazzi y Morelli para explotar, en aguas del distrito de Motril, la pesca del coral por vía de ensayo y durante cinco años, en consonancia con la real orden de 13 de octubre de 1908 (D. O. núm. 233, pág. 1.429) y con la condición de que además de limitarse a dicho distrito no emplee artes o aparejos de arrastre que perjudiquen los criaderos y comederos de peces de dicho trozo de costa; debiendo también atenderse en cuanto afecte a las embarcaciones y al personal de las mismas a lo que preceptúan las disposiciones o reglamentos vigentes.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y efectos que procedan.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 29 de febrero de 1916.

El Director general de Navegación y pesca marítima,

Ignacio Pintado.

Sr. Director local de Navegación y Comandante de la provincia marítima de Barcelona.

Sr. Director local de Navegación y Comandante de la provincia marítima de Almería.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada al Sr. Ministro del ramo el 3 de noviembre último, por D.^a Francisca Butazzi y Morelli, vecina de Barcelona, en súplica de autorización para dedicarse a la pesca del coral en la provincia marítima de Melilla, S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que la solicitante ha acreditado su nacionalidad española y de conformidad con lo informado por la Sección correspondiente de esta Dirección general, se ha dignado disponer se autorice a D.^a Francisca Butazzi y Morelli para explotar en aguas de la provincia marítima de Melilla la pesca de coral por vía de ensayo durante cinco años, en consonancia con la real orden de 13 de octubre de 1908 (D. O. n.º 233, pág. 1.429), y con la condición de que además de limitarse a dicha [provincia marítima no emplee artes o aparejos de arrastre que perjudiquen los criaderos y comederos de peces de dicha costa; debiendo también atenderse en cuanto afecta a las embarcaciones y al personal de las mismas a lo que preceptúan las disposiciones o reglamentos vigentes.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y efectos que procedan.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 29 de febrero de 1916.

El Director general de Navegación y Pesca marítima,

Ignacio Pintado.

Sres. Directores locales de Navegación y Comandantes de las provincias marítimas de Barcelona y Melilla.

Circulares y disposiciones

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pensiones

Excmo Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.^a María Ríos Díaz, viuda del primer teniente de Infantería de Marina retirado D. Andrés Bibona Carrero en solicitud de permuta de la pensión que disfruta por la de capitán que cree le corresponde, y en 23 del corriente mes ha acordado desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a lo que pretende, pues si bien por ley de 29 de junio de 1911, fueron promovidos al empleo de capitán los primeros tenientes de la escala y cuerpo a que pertenecía el causante, no comprende a éste tal beneficio porque falleció en 1908, y dicha ley no tiene efectos retroactivos.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente, manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de febrero de 1916.

El General Secretario,

Gabriel Antón.

Excmo. Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

ANUNCIO DE SUBASTA

JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE FERROL

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta que debía celebrarse el día 19 del mes actual, para contratar los servicios de descarga de carbón y conducción de este combustible a los buques en este arsenal, bajo el precio tipo de dos pesetas cincuenta céntimos por cada tonelada de mil kilogramos, esta Junta acordó sacar dicho servicio a segunda licitación, que tendrá lugar ante la de subastas, en la comisaría de dicho Establecimiento el día y hora que oportunamente se anunciará en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, bajo las mismas condiciones anunciadas en el número 36 de la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 5 del mes último, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina, núm. 27 del día 3 del mismo mes y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña núm. 29 de 5 del propio mes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los Sres. Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del ramo.

Arsenal de Ferrol, 29 de febrero de 1916.

El Secretario,

Mariano Sanjuán.